



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número: DI-2026-417-GCABA-HGADS

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: Concurso Cerrado General - EX-2026-34012215-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y el Expediente de Concurso N° 2026-34012215-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante **1 (un) cargo de Jefe de Unidad Internación “Clínica Médica I” con 40 hs. semanales de labor**, vacante por la designación del Dr. Daher José Adonis como Jefe de División “Clínica Médica”, mediante RESOL-2026-2880-GCABA-MSGC, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el CAPITULO XIV - Cláusulas transitorias Jefaturas concursadas por Ordenanza N° 41.455, de la Ley N° 6035, cuya “CLAUSULA TRANSITORIA PRIMERA” indica que: “...*Aquellos profesionales que, al momento de acceder a un cargo de conducción bajo las condiciones de la Ley N°6.035, se encontraren designados previamente en un cargo de conducción conforme las previsiones de la Ordenanza N°41.455, podrán reservar este último reteniendo la partida correspondiente. Una vez vencido el plazo de su designación, o de no acceder a la prórroga del mismo, conforme lo previsto en el artículo 81 de la Ley N° 6.035, dichos profesionales podrán reintegrarse a su cargo de conducción retenido que oportunamente fuere adjudicado en el marco de la Ordenanza N° 41.455. En este último supuesto, el cargo de conducción que reserva el profesional por efecto de la nueva designación, será cubierto mediante la consignación de un titular transitorio por reemplazo conforme los mecanismos concursales previstos en el presente Anexo...*”;

Que mediante DI-2026-130-GCABA-DGHOSP se autorizó al señor Director de este Hospital a usufructuar un total de dieciséis (16) días de Licencia por Descanso Anual Remunerado, comprendido entre el 31 de Agosto y el 21 de Septiembre de 2026 inclusive, conforme lo previsto por el Artículo 24° de la Ley N°6.035(B.O.C.B.A. 5.508) promulgada por Decreto 383/2018 y la Resolución N° 150/SS/2002, encomendándose la firma del despacho y todo asunto inherente de la Dirección al Dr. Falco, Carlos Mario, CUIL 20-17013287-52, Subdirector médico, por el lapso de duración de la mencionada licencia, sin que ello signifique mayor retribución.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado General para cubrir **1 (un) cargo de Unidad Internación “Clínica Médica I” con 40 hs. semanales de labor**, vacante por la designación del Dr. Daher José Adonis como Jefe de División “Clínica Médica”, mediante RESOL-2026-2880-GCABA-MSGC, dependiente de este establecimiento asistencia, en calidad de titular transitorio por reemplazo, conforme la normativa vigente.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Jefe de Unidad Internación Clínica Médica I

Profesión: Médico

Especialidad: Clínica Médica

Unidad Organizativa de Destino: Hospital General de Agudos D. F. Santojanni.

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos, Recursos Humanos, entrepiso Pilar 950, CABA.-

Apertura de Inscripciones: 05 de octubre de 2026

Cierre de Inscripciones: 16 de octubre de 2026

Horario de Inscripción: 10 a 13 hs.

Información General Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes iniciarán su solicitud presentando de forma presencial en la oficina dispuesta, el formulario de inscripción y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente (CV completo), ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Al mismo tiempo enviarán al email concursoshgads@gmail.com el mismo formulario de postulación y una copia en igual tenor de la documentación (CV completo) en formato PDF y con marca de agua, todo en el mismo período de inscripción comunicado en el Artículo 2 de la presente Disposición. Una vez cumplimentados ambos pasos, la postulación se dará por confirmada.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a comunicar la nómina de Jurados Titulares y Suplentes que fuera sorteado en la DGAYDRHde acuerdo a lo indicado en el Artículo 12° Capítulo III del Anexo III del Acta Paritaria N° 4/2019:

NÓMINA DE JURADO TITULAR:

- 1) Dra. Beatriz Ester Puebla | Jefe de Unidad | Especialidad Clínica Médica (HNBM)
- 2) Dra. Andrea Verónica Suárez | Jefe de Unidad | Especialidad Clínica Médica (HGADS)
- 3) Dra. María Florencia Arcondo | Jefe de Unidad | Especialidad Clínica Médica (HGADS)

NÓMINA DE JURADO SUPLENTE:

- 1) Dr. José Adonis Daher | Jefe de División | Especialidad Clínica Médica (HGACA)
- 2) Dr. Armando Agustín Aranzamendi | Jefe de Unidad | Especialidad Clínica Médica (HGATA)

3) Dra. María José Padilla | Jefe de Unidad | Especialidad Clínica Médica (HGAJAF)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales (AMM)

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la DGAYDRH.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. –

NM

Sellado por: Carlos Mario Falco
Cédula: TINAR-20170132875
Fecha: 2026/09/16 08:44:49-0300

CARLOS MARIA FALCO
Subdirector Medico
HGADS